 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

## **INFORME COMPARATIVO DE AUSTRIDAD DEL GASTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2.016**

### **INTRODUCCIÓN**

Conforme a lo establecido en los Decretos 1737 de 1998 y el Decreto 2209 de 1998, procedentes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionados con medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, se elabora el presente informe comparativo de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al primer trimestre del 2.016, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial N°. 01 de 2016; relacionado con las directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado.


Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de Ley, se elabora el informe comparativo, con el fin de observar la variación de los recursos, detectando y previniendo los posibles riesgos que afecten el desarrollo óptimo de las metas y objetivos institucionales.

### **OBJETIVO**

Realizar un análisis comparativo de la ejecución del Gasto Público, que ejecutó el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondiente al primer trimestre del 2016.

### **MARCO LEGAL**

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 209 y 269), que determina la obligación de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de Control Interno.
- Ley 87 del 29 de noviembre 1993; por lo cual se definen las normas básicas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998; por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 2209 de 1998; por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de noviembre de 1998.

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012; que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Decreto 2245 de 2000; por el cual se modifican los artículos 8, 12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- Decretos Nacionales 4561 de 2006 y 1598 del 2011; por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Directiva Presidencial No. 01 de 2016; donde se implementa el Plan de Austeridad con el fin de racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión del Estado; donde las entidades deben emprender acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos; el cual deroga las Directivas 05 y 06 de 2.014.

## **MUESTRA Y ALCANCE**

Verificación de la información suministrada por las dependencias de Servicios Administrativos; Contratos y Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para realizar el comparativo entre los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.016.

## **METODOLOGIA EMPLEADA**

Con la información suministrada por las diferentes Dependencias anteriormente mencionadas, se procede a analizar los datos proporcionados, evaluando los conceptos que se refieren a cada uno de los puntos relacionados en la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, con el fin de evidenciar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cumpla con la racionalización de los gastos para lograr mayores resultados con los mismos recursos.

## **EVALUACION**


Se realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de las normas anteriormente mencionadas, a través de la evaluación de los soportes suministrados correspondientes al primer trimestre del 2.016, encontrando lo siguiente:

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

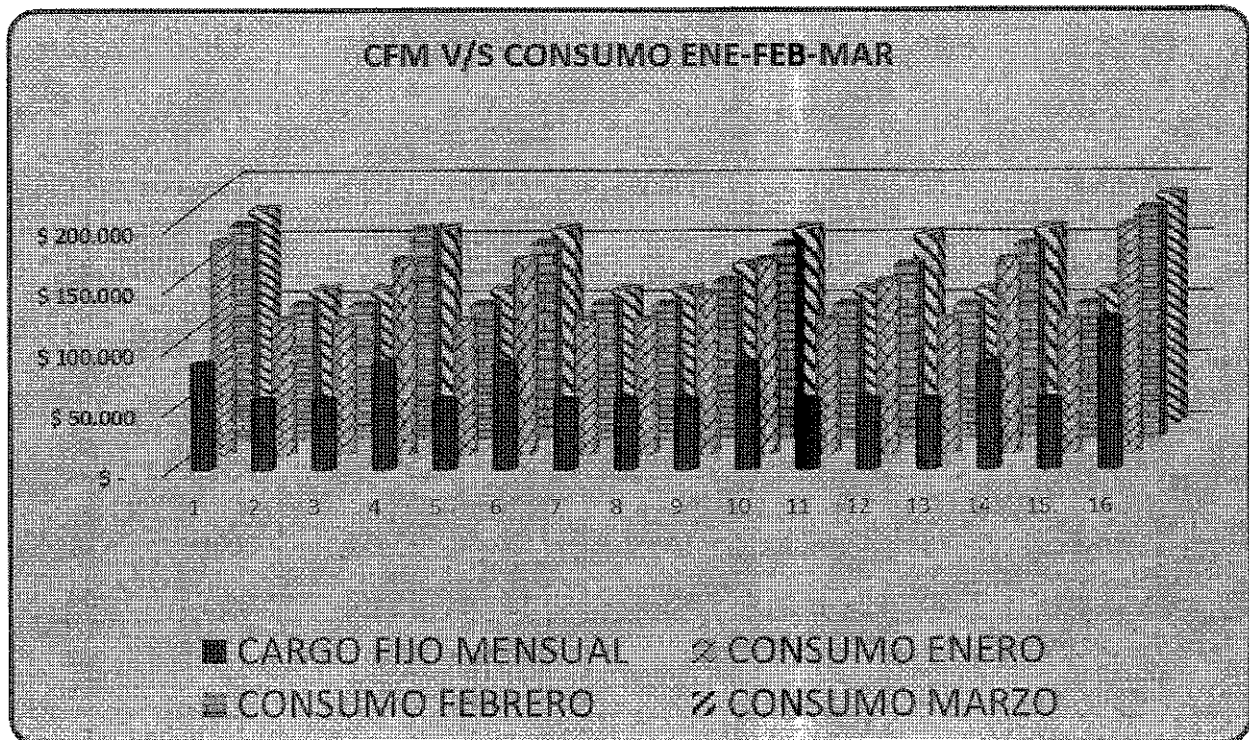
• **Consumo telefonía celular – Movistar:**

INFORME PRIMER TRIMESTRE 2.016 - CONSUMO TELEFONIA CELULAR								
RESPONSABLE	CARGO FIJO MENSUAL	CONSUMO ENERO	DIFERENCIA AL PLAN DE CONSUMO	CONSUMO FEBRERO	DIFERENCIA AL PLAN DE CONSUMO	CONSUMO MARZO	DIFERENCIA AL PLAN DE CONSUMO	
1	MINISTRO	\$ 87.300	\$ 175.371	\$ 88.071	\$ 175.371	\$ 88.071	\$ 175.371	\$ 88.071
2	MINISTRO	\$ 58.000	\$ 109.896	\$ 51.896	\$ 109.896	\$ 51.896	\$ 109.896	\$ 51.896
3	MINISTRO	\$ 58.000	\$ 109.896	\$ 51.896	\$ 109.896	\$ 51.896	\$ 109.896	\$ 51.896
4	MINISTRO	\$ 87.300	\$ 160.199	\$ 72.899	\$ 172.411	\$ 85.111	\$ 160.199	\$ 72.899
5	MINISTRO	\$ 58.000	\$ 109.896	\$ 51.896	\$ 109.896	\$ 51.896	\$ 109.896	\$ 51.896
6	VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL	\$ 87.300	\$ 160.199	\$ 72.899	\$ 160.779	\$ 73.479	\$ 160.199	\$ 72.899
7	DIR.ORDENAMIENTO SOCIAL	\$ 58.000	\$ 109.896	\$ 51.896	\$ 111.312	\$ 53.312	\$ 109.896	\$ 51.896
8	DIR. GESTION DE BIENES PUBLICOS RURALES	\$ 58.000	\$ 109.896	\$ 51.896	\$ 109.896	\$ 51.896	\$ 109.896	\$ 51.896
9	DIR.CAPACIDADES PRODUCTIVAS	\$ 58.000	\$ 132.291	\$ 74.291	\$ 129.092	\$ 71.092	\$ 130.691	\$ 72.691
10	DIR.VICEMINISTRO ASUNTOS AGROPECUARIOS	\$ 87.300	\$ 160.199	\$ 72.899	\$ 160.199	\$ 72.899	\$ 160.199	\$ 72.899
11	DIR.CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES	\$ 58.000	\$ 110.476	\$ 52.476	\$ 109.896	\$ 51.896	\$ 110.476	\$ 52.476
12	DIR.CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS	\$ 58.000	\$ 142.032	\$ 84.032	\$ 142.871	\$ 84.871	\$ 155.867	\$ 97.867
13	DIR.INNOVACION, DESARROLLO TECNOLOGICO	\$ 58.000	\$ 109.896	\$ 51.896	\$ 109.896	\$ 51.896	\$ 109.896	\$ 51.896
14	DIR.SECRETARIA GENERAL	\$ 87.300	\$ 160.199	\$ 72.899	\$ 160.199	\$ 72.899	\$ 160.199	\$ 72.899
15	DIR.FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS	\$ 58.000	\$ 109.896	\$ 51.896	\$ 109.896	\$ 51.896	\$ 109.896	\$ 51.896
16	DIR.SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-SIN ASIGNAR	\$ 123.500	\$ 188.118	\$ 64.618	\$ 188.118	\$ 64.618	\$ 188.118	\$ 64.618

Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20163120037323 con fecha de 18 de Abril de 2.016.


 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

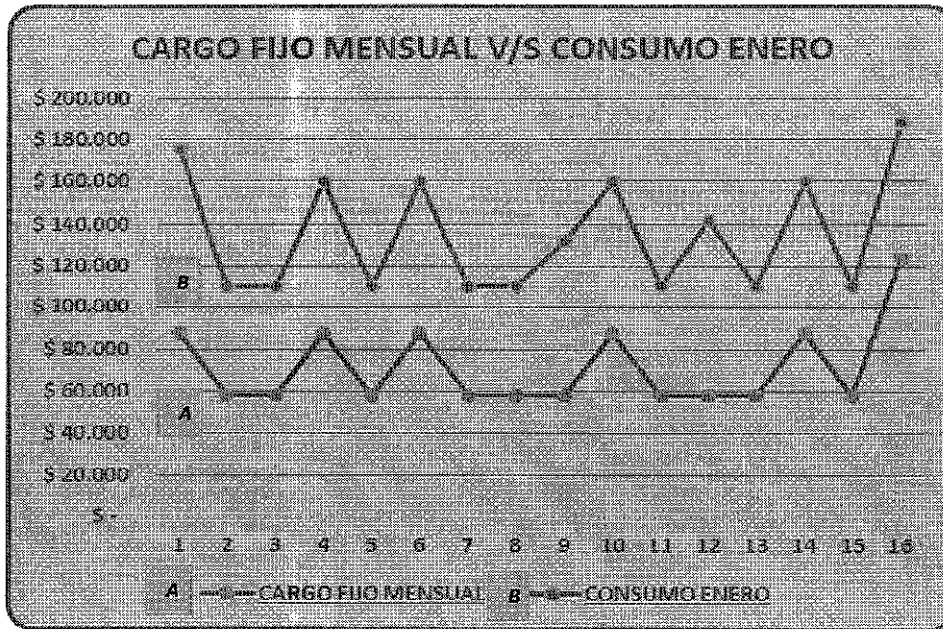
Con la información suministrada de la telefonía celular se grafica, el comportamiento del consumo correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.016; donde se evidenciaron variaciones, a quienes se les adjudicó celular con plan de minutos cerrados; adquiriendo servicios adicionales como mensajes de texto y datos de navegación de internet no incluidos dentro de los planes.



Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20163120037323 con fecha de 18 de Abril de 2.016.

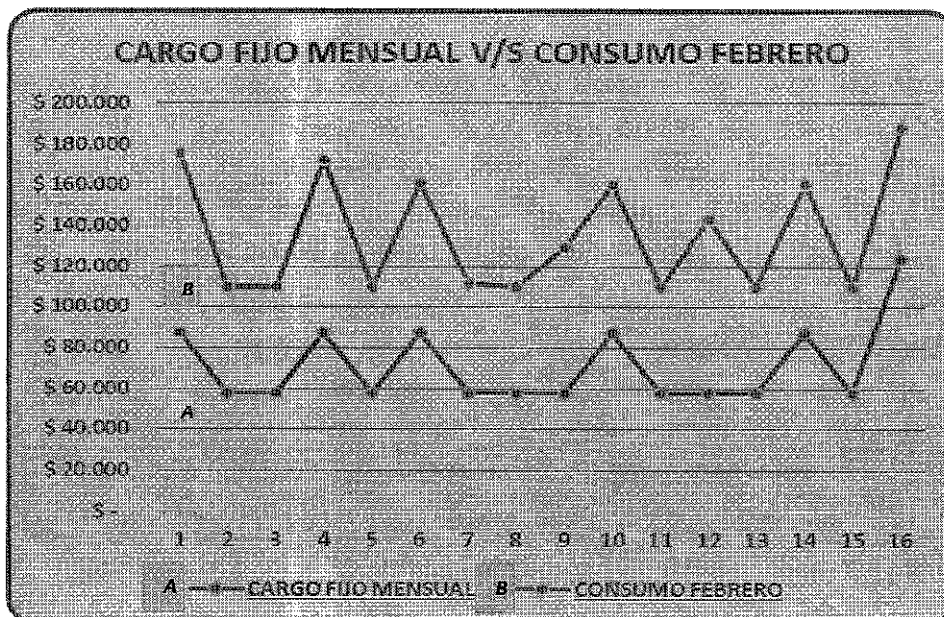
El consumo de cada mes (Enero, Febrero y Marzo) se muestra en las siguientes gráficas reflejando la variación de cada una de las líneas celulares v/s el cargo fijo mensual; donde se pueden observar los consumos de telefonía celular y datos de navegación de internet.

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015




Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20163120037323 con fecha de 18 de Abril de 2.016.

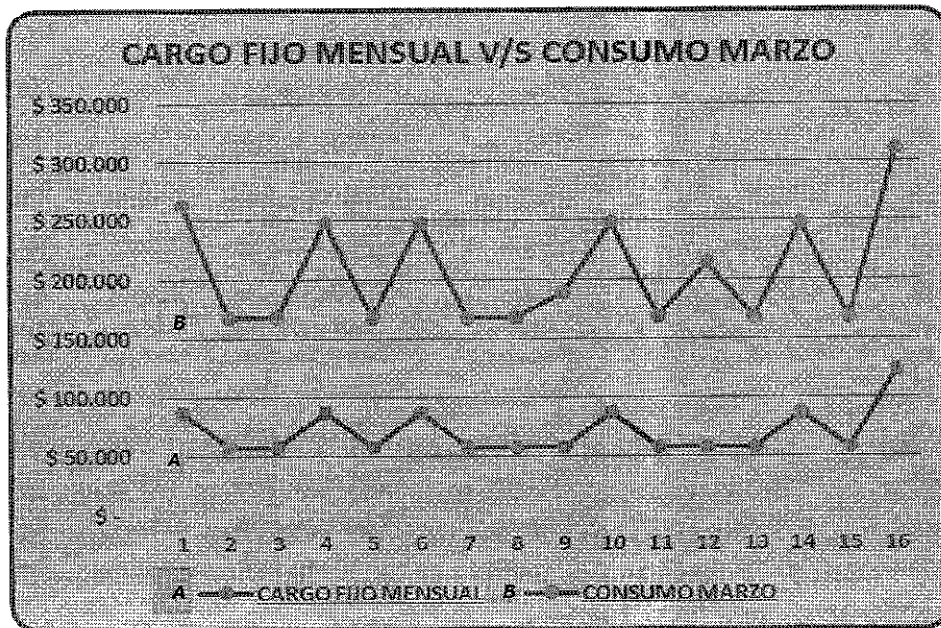
En el mes de Enero de 2.016 el mayor consumo se evidenció en las líneas otorgadas por concepto de datos de navegación y mensajes de texto adicionales a otros operadores. El consumo del Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas presenta un incremento de \$ 84.032 siendo el cargo fijo mensual de \$ 58.000 para un total cancelado en el mes de \$ 142.032.



Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20163120037323 con fecha de 18 de Abril de 2.016.

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

En el mes de Febrero de 2.016 el mayor consumo se evidenció en las líneas otorgadas por concepto de datos de navegación y mensajes de texto adicionales a otros operadores y líneas Premium. El consumo del Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas presenta un incremento de \$ 84.798 siendo el cargo fijo mensual de \$ 58.000 para un total cancelado en el mes de \$ 142.871.




Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20163120037323 con fecha de 18 de Abril de 2.016.

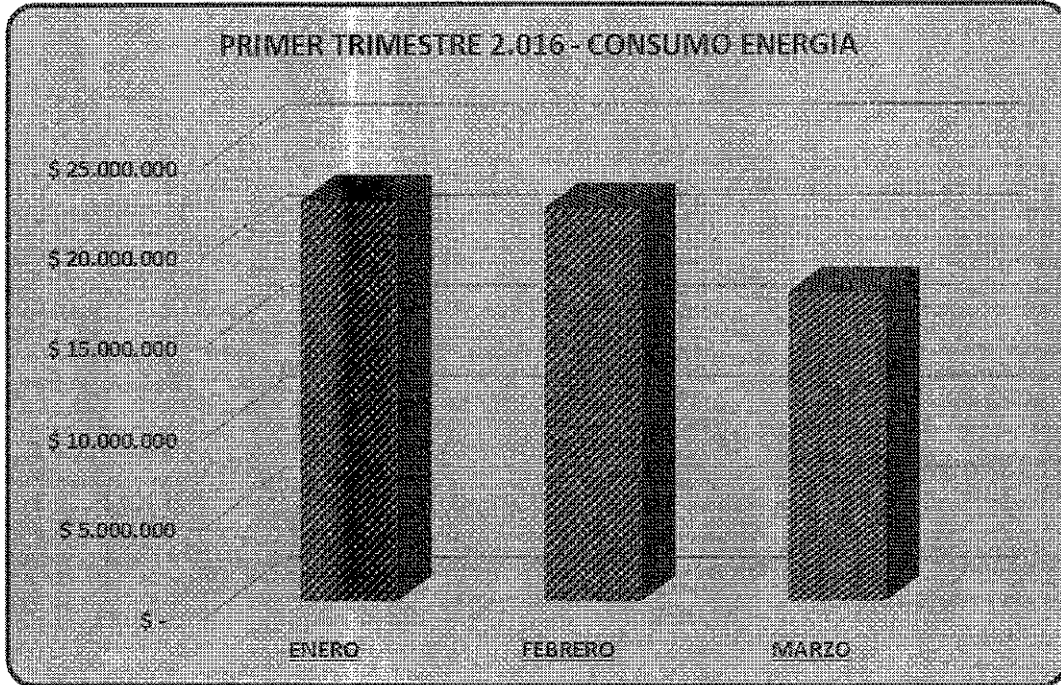
En el mes de Marzo de 2.016 el mayor consumo se evidenció en las líneas otorgadas por concepto de datos de navegación y mensajes de texto adicionales a otros operadores y líneas Premium. El consumo del Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas presenta un incremento de \$ 97.842 siendo el cargo fijo mensual de \$ 58.000 para un total cancelado en el mes de \$ 155.867.

- **Consumo Energía:**

COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2.016 - CONSUMO ENERGIA		
ENERO	FEBRERO	MARZO
\$ 22.130.010	\$ 21.695.380	\$ 17.029.660

*X m*

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015



Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20163120037323 con fecha de 18 de Abril de 2.016.


El consumo de energía refleja una disminución representativa comparando Marzo y Febrero se observa un descenso por valor de \$ 4.665.720, observando que la campaña generada por el Gobierno, fortaleció y generó buenos hábitos a los funcionarios del Ministerio, apagando computadores y luces encendidas una vez terminadas las labores.

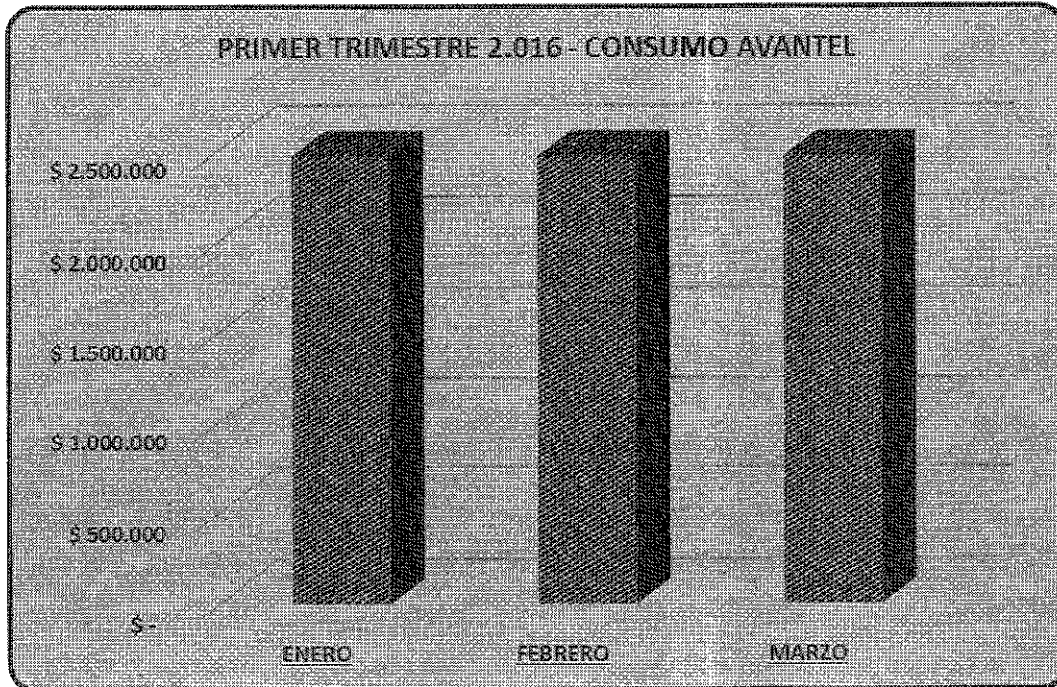


- **Consumo Avantel:**

COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2.016 - CONSUMO AVANTEL		
ENERO	FEBRERO	MARZO
\$ 2.465.657	\$ 2.465.657	\$ 2.465.657

El consumo de Avantel refleja un consumo constante sin reflejar una variación significativa durante el periodo evaluado.

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015




Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20163120037323 con fecha de 18 de Abril de 2.016.

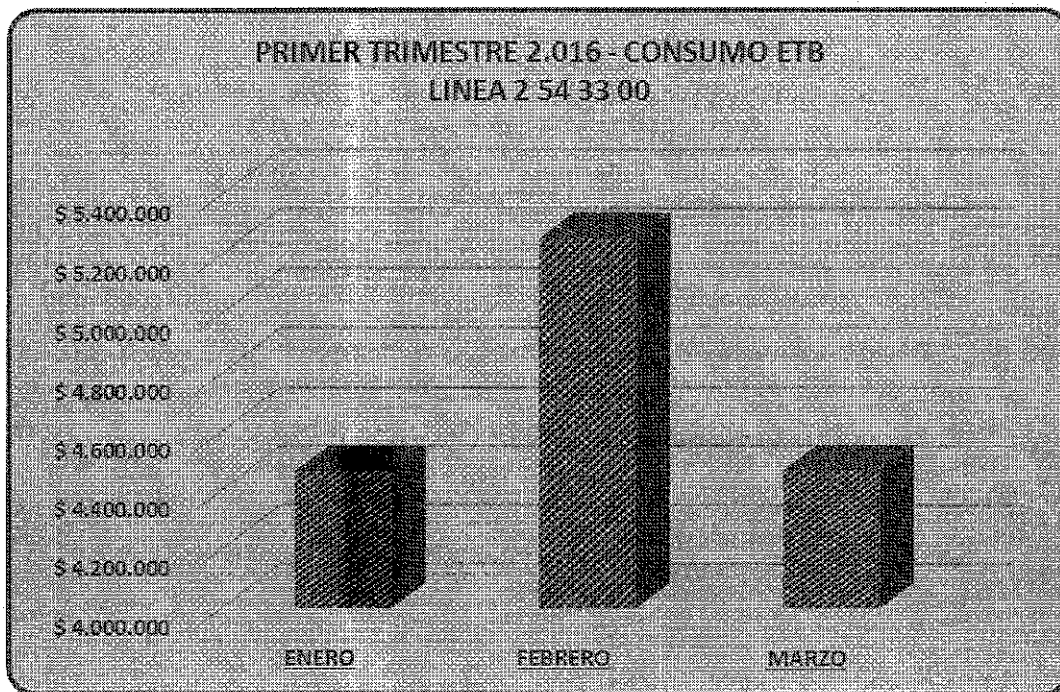
- **Consumo ETB:**

<b>COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2.016 - CONSUMO TELEFONO ETB</b>			
LINEA	ENERO	FEBRERO	MARZO
<b>2 54 33 00</b>	\$ 4.463.380	\$ 5.248.450	\$ 4.466.280
<b>2 54 27 00</b>	\$ 2.598.170	\$ 2.729.700	\$ 2.726.189

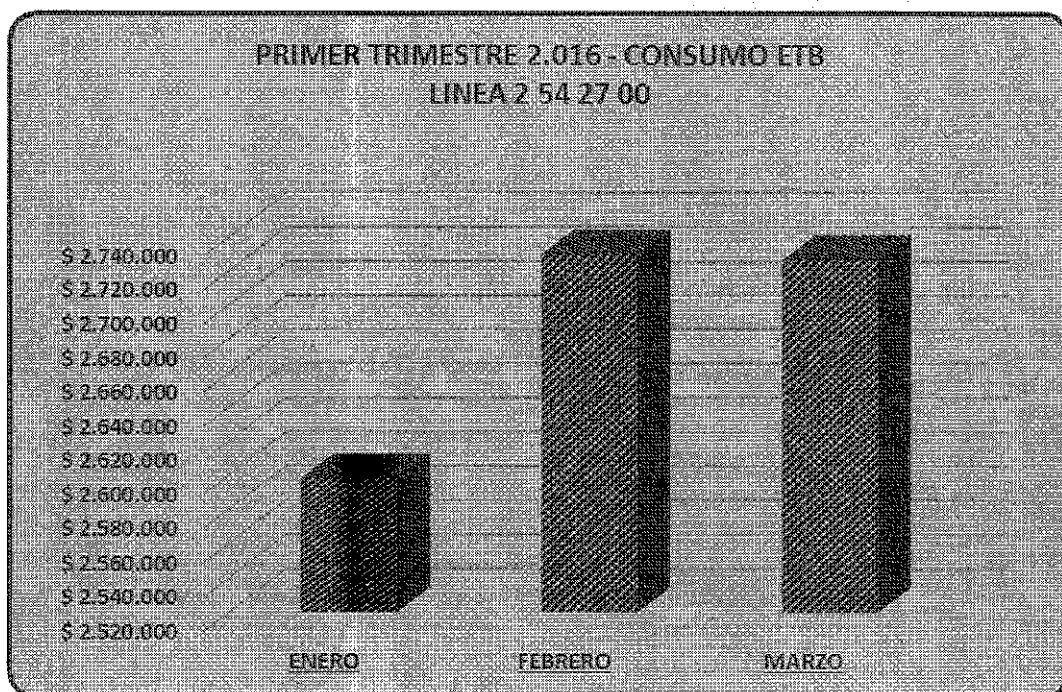
El Ministerio de Agricultura opera con dos líneas telefónicas; una para Bancol y otra para la sede principal. En cuanto a la línea 254 33 00 se observa una variación entre los meses de Febrero y Enero por valor de \$ 785.070; la línea 254 27 00 se ha mantenido constante, sin incrementos significativos en el trimestre evaluado. Las variaciones reflejadas se deben al consumo a otros operadores como Movistar, Comcel, Avantel; servicio autorizado en algunas Dependencias por necesidades del servicio.



 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015




Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20163120037323 con fecha de 18 de Abril de 2.016.



Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20163120037323 con fecha de 18 de Abril de 2.016.

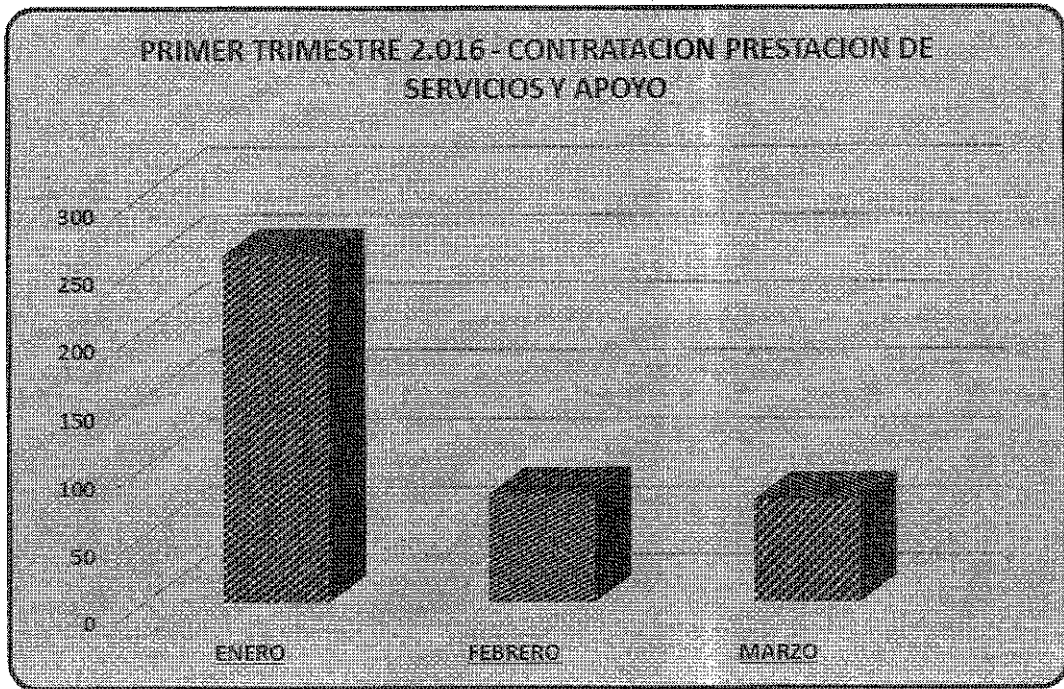
*[Handwritten signature]*  
9

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- **Contratación:**

<b>PRIMER TRIMESTRE 2.016 - CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO</b>		
<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>
255	80	76


Durante el primer trimestre de 2.016 se reflejó una disminución en la contratación. Los contratos que se ejecutaron durante los meses evaluados, se realizaron por la necesidad del servicio con el fin de cumplir actividades específicas.



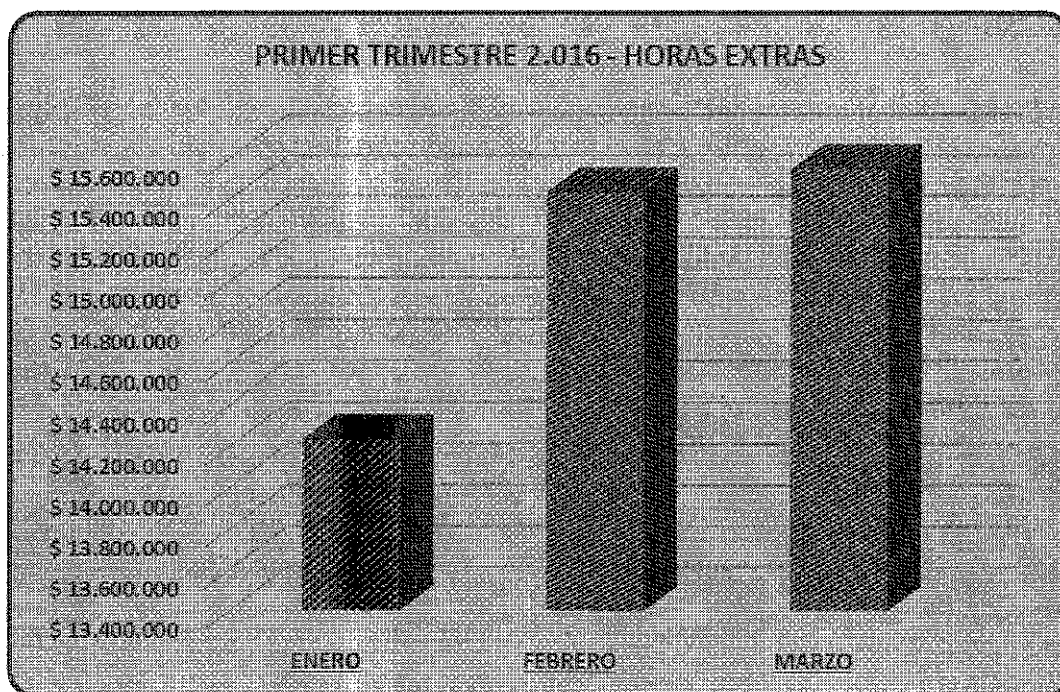
Fuente correos electrónicos enviados por la Oficina de Contratación.

- **Horas Extras:**

<b>COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2.016 - HORAS EXTRAS</b>		
<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>
\$ 14.234.124	\$ 15.432.414	\$ 15.544.414

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Las horas extras para el primer trimestre de 2.016 se ajustaron a lo estipulado en el Decreto 229 de 2.016 **Artículo 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS**. Mostrando un incremento representativo entre los meses de Enero y Febrero con una variación por valor de \$ 1.198.290; esta variación de acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Talento Humano se debe al ingreso de vacaciones del personal de nivel asistencial (Conductores).




Fuente correos electrónicos enviados por la Oficina de Talento Humano.

## ASPECTOS A MEJORAR

Con la evaluación efectuada y la información suministrada, se concluye que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cumple con los lineamientos establecidos por la Normatividad relacionada con Austeridad del Gasto.

- Se sugiere continuar aplicando las diferentes políticas emitidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto; generando campañas inclinadas a formar conciencia entre los servidores públicos, en aras de alcanzar y mantener el uso racional de los servicios públicos básicos; de igual manera, persistir en la reducción y moderación de los gastos.

 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

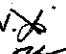
- Se sugiere revisar los planes de telefonía celular que tiene el Ministerio de Agricultura; para reducir el incremento en los planes adquiridos en la telefonía celular debido al mayor consumo de datos de navegación de internet y mensajes de texto adicionales.

## CONCLUSIONES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conoce los lineamientos dispuestos por la normatividad anteriormente mencionada; aplicando las políticas de austeridad del gasto público.

El Plan de Austeridad del gasto busca generar ahorros en gastos generales aprobado en la Ley de Presupuesto 2016. Para ello, las entidades a las que se dirigen la presente Directiva, además de atender las instrucciones que en ella se imparten, deben emprender acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos de funcionamiento del Estado.

15 de junio de 2.016

Proyectó Alejandra Acero V. 

Revisó Marlene Huertas. 